



ACTA 19/2025

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticinco, estando presente en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la autorización que otorga el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato al Sindico C. Luis Aarón Gasca Aguinaco para que, a nombre y representación de éste, pueda suscribir convenios, contratos, acuerdos y delegar



aquellos correspondientes a la vida interna de la Administración Pública;

- V. Propuesta, Análisis y en su caso Aprobación de la aclaración de procedencia de la cláusula reversión y término otorgado para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del bien inmueble donado al Instituto Mexicano del Seguro Social con una superficie de 69,711.52 m2, predio la Loma de Granados, Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, y en su caso aprobación de las Reglas de Operación correspondientes al "Programa Calentadores Solares por Amor a Salamanca";
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.";
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada "GRUPO BRIMA-PROSEG, S.A DE C.V.";
- X. Lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Novena Sesión del Honorable Ayuntamiento;
- XI. Asuntos Generales, y;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right corner of the page.



XII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARON GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLIS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCIA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

(Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin)



de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que, solicita se retire el numeral sexto del orden día, relativo a la presentación, y en su caso aprobación de las Reglas de Operación correspondientes al "Programa Calentadores Solares por Amor a Salamanca", esto atendiendo a que requiere revisión por solicitud de los compañeros ediles.

Toda vez que existió una participación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 73 bis numeral 1 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio la modificación del orden del día con la propuesta antes mencionada.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta de modificación al orden del día, de la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE TIENE POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, RETIRANDO EL PUNTO VI, Y AJUSTANDO LA PRELACIÓN SUBSECUENTE.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1. Oficio PCD/055/2025 que remite el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca respecto al informe trimestral sobre las acciones financieras realizadas en el organismo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la autorización que otorga el H.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato al Sindico C. Luis Aarón Gasca Aguinaco para que, a nombre y representación de éste, pueda suscribir convenios, contratos, acuerdos y delegar aquellos correspondientes a la vida interna de la Administración Pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, solicitó la autorización de este Honorable Ayuntamiento para que el C. Luis Aarón Gasca Aguinaco, en su calidad de Síndico Municipal pueda celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos a nombre de este cuerpo edilicio, pudiendo delegar la suscripción de aquellas correspondientes a la vida interna de la Administración Pública, lo cual somete a consideración del cuerpo colegiado.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO), EN CONTRA, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, AL SÍNDICO CIUDADANO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE PUEDA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



DELEGAR AQUELLOS CORRESPONDIENTES A LA VIDA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda lo referente a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la aclaración de procedencia de la cláusula reversión y término otorgado para la construcción del Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del bien inmueble donado al Instituto Mexicano del Seguro Social con una superficie de 69,711.52 m2, predio la Loma de Granados, Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que derivado del oficio número 09534314D1/17681, de fecha 09 de diciembre de 2024, en correlación con el oficio número 0952841200/ 667 de fecha 25 de marzo del año 2025, emitido por el titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Coordinador inmobiliario del (IMSS), mismo que el Instituto Mexicano del Seguro Social notificó a este municipio de Salamanca, Guanajuato, el que tuvo a bien solicitar diversos actos jurídicos. El Acta número 03/2025, de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 12 de febrero de 2025, bajo el punto VII del orden del día, se precisa que no fue atendido en su totalidad; motivo por el cual se somete a consideración y en su caso aprobación, el requerimiento efectuado por el Instituto Mexicano del Seguro Social concerniente a que si bien, el Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato en el periodo 2021-2024, en Acta número 29/2022, de la Vigésima

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, la propuesta de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no modificar el acuerdo tomado en la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha 12 de febrero del año 2025. En el que el H. Ayuntamiento, acuerda autorizar que la donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del inmueble sea para la construcción de un Hospital, inmueble que cuenta con una superficie de 69,711.52 m², y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en tres tramos que va de poniente a Oriente, el primero en 65.41 m, el segundo en 102.48 m y el tercero en 189.21 m, al Sur: 244.12 m con Boulevard bicentenario; al Oriente: 232.31 m con fracción II Poniente; al Sur Oeste: 27.24 m con Ejido, barrio de San Pedro y; al Poniente: en tres tramos que parten de sur a norte, el primero en 263 m con propiedad de Alicia María Aguilar Esquivel de Santomé, fracción III poniente 1, fracción IV, el segundo dobla al poniente en 34.96 m, y el tercero en 62.99 m, ambos lindan con resto de la propiedad, el inmueble es amparado en la escritura pública número 23,269, realizado ante la fe de Notario Público número 11, con legal adscripción en la ciudad de Celaya, Guanajuato y que el antes mencionado se destine para la construcción de un Hospital, de la cual resulta el

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

(Señaladas con una línea vertical y múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento.)



GUANAJUATO Y QUE EL ANTES MENCIONADO SE DESTINE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL.

Al término de su intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, la propuesta en lo particular, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no modificar el acuerdo Tercero tomado en el Marco de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del año 2022, para quedar en los siguientes términos: Tercero. El acto jurídico de la donación quedó sujeto a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que el bien inmueble, donado por el Municipio, revertirá al patrimonio municipal, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos: I. Se utiliza para un fin distinto a lo autorizado; II. La persona jurídico-colectiva se disuelva o se liquide; III. No se inicia la obra en el término especificado. El proceso de reversión del inmueble amparado en la escritura pública número 23,269 realizada ante la fe de notario público número 11, con legal adscripción en la ciudad de Celaya, Guanajuato, iniciará, en caso de que el Instituto Mexicano de Seguro Social, no inicie, en el término de 4 años contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Estado de Guanajuato. Se considerará como acciones tendientes al cumplimiento del objeto de la donación del inmueble, de forma enunciativa más, no limitativa, la notificación al municipio por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los informes de situación de trabajos, ejecutados o por ejecutar, los informes financieros relacionados con el bien inmueble donado, las visitas en campo, levantamientos topográficos, y en general, cualquier acto tendiente dirigido a iniciar la construcción del Hospital, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO TOMADO EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TERCERO. EL ACTO JURÍDICO DE LA DONACIÓN, QUEDÓ SUJETO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE EL BIEN INMUEBLE DONADO POR EL MUNICIPIO, REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL, CUANDO SE DEN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: I. SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO A LO AUTORIZADO; II. LA PERSONA JURÍDICO-COLECTIVA SE DISUELVA O SE LIQUIDE; III. NO SE INICIA LA OBRA EN EL TÉRMINO ESPECIFICADO. EL PROCESO DE REVERSIÓN DEL INMUEBLE AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,269 REALIZADA ANTE LA FE DE NOTARIO

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P', 'A', 'H', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ']



PÚBLICO NÚMERO 11, CON LEGAL ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, INICIARÁ EN CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL NO INICIE, EN EL TÉRMINO DE 4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE CONSIDERARÁ COMO ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA NOTIFICACIÓN AL MUNICIPIO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INFORMES DE SITUACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS O POR EJECUTAR, LOS INFORMES FINANCIEROS RELACIONADOS CON EL BIEN INMUEBLE DONADO, LAS VISITAS EN CAMPO, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO TENDIENTE DIRIGIDO A INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz manifiesta que en atención al oficio de fecha 15 de julio del año 2025 TCD/017/2025, suscrito por la Contador Público Soledad Razo Razo, Tesorera del Consejo Directivo de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



CMAPAS y de la Maestra Aly Lizbeth Gómez Ramírez, Gerente General del CMAPAS, se pone a consideración de este cuerpo colegiado la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS SE APROBÓ LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CMAPAS.

	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	INGRESO ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2025	5TA MODIFICACION	DIFERENCIA
Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
CRI	Descripción			
	Total	\$290,247,611.93	\$477,402,573.12	\$187,154,961.19
	POR LA VENTA DE MERCANCIAS, ACCESORIOS DIVERSOS	\$640,000.00	\$640,000.00	\$0.00
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$282,293.938.03	\$282,293.938.03	-
7321	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$282,293.938.03	\$282,293.938.03	-
7321	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE	\$282,293.938.03	\$282,293.938.03	-
732101	PAGOS DE AGUA POTABLE	\$200,870.136.97	\$200,870.136.97	-
732103	TOMAS COMUNITARIAS	\$508,882.28	\$508,882.28	-
732104	CONSUMO ESTIMADO	\$395,125.20	\$395,125.20	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



732201	ALCANTARILLADO	\$39,391.19	\$39,391.19	1.12	
732401	INGRESOS POR SANAMIENTO	\$21,297.83	\$21,297.83	0.49	
732602	VIAJES DE AGUA	\$58,135.20	\$58,135.20		
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	\$1,705,124.45	\$1,705,124.45		
732701	DERECHOS RED AGUA	\$4,125,125.26	\$4,125,125.26		
732702	DERECHOS RED ALCANTARILLADO	\$1,626,235.14	\$1,626,235.14		
732703	DERECHOS POR SANAMIENTO (INCORPORACION)	\$699,112.16	\$699,112.16		
733001	MATERIALES AMPLIACION RED AGUA POTABLE	\$84,593.01	\$84,593.01		
733002	MAT. E INST. CUADRO MEDICION	\$550,135.15	\$550,135.15		
733003	MEDIDORES	\$654,548.50	\$654,548.50		
733004	MATERIALES AMPLIACION RED DRENAGE	\$57,125.15	\$57,125.15		
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$5,012.12	\$5,012.12		
733105	SUSPENSION TEMPORAL	\$103,125.10	\$103,125.10		
733106	REACTIVACION DE CUENTA	\$71,115.00	\$71,115.00		
733110	CONTRATOS DE AGUA	\$675,672.08	\$675,672.08		
733111	CONTRATOS ALCANTARILLADO	\$530,430.05	\$530,430.05		
733201	LIMPIEZA DESCARGAS Y/O FOSAS	\$844,112.23	\$844,112.23		
733202	RECONEXIONES	\$3,115,880.80	\$3,115,880.80		
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS	\$2,075,451.27	\$2,075,451.27		
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	\$220,121.15	\$220,121.15		
733302	REVISION DE PROYECTOS	\$105,125.42	\$105,125.42		
733303	SUPERVISION TECNICA	\$341,115.35	\$341,115.35		
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TITULOS DE CONCESION Y POZOS	\$348,353.08	\$348,353.08		
733501	RECARGOS	\$1,835,124.30	\$1,835,124.30		
7990	OTROS INGRESOS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90		
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90		
1410700000 RECURSO PROPIO 2010		\$9,283,147.11	\$9,283,147.11		
1412700000 RECURSO PROPIO 2012		\$2,008,214.45	\$2,008,214.45		
1413700000 RECURSO PROPIO 2013		\$1,444,193.14	\$1,444,193.14		
1414700000 RECURSO PROPIO 2014		\$1,859.94	\$1,859.94		
1415700000 RECURSO PROPIO 2015		\$1,865,353.88	\$1,865,353.88		
1416700000 RECURSO PROPIO 2016		\$895,651.48	\$895,651.48		
1417700000 RECURSO PROPIO 2017		\$8,349,220.12	\$8,349,220.12		
1418700000 RECURSO PROPIO 2018		\$8,332,605.53	\$8,332,605.53		

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA
CONSTITUCIONAL
2024-2027

1419700000 RECURSO	PROPIO 2019	\$	9,791,509.6	5
1420700000 RECURSO	PROPIO 2020	\$	18,351,833.20	20
1421700000 RECURSO	PROPIO 2021	\$	20,005,308.14	14
1422700000 RECURSO	PROPIO 2022	\$	32,981,703.84	84
1423700000 INGRESOS	PROPIOS 2023	\$	69,843,450.77	77
1424700000 INGRESOS PROPIOS 2024		\$	4,000,909.94	4
		\$	4,000,909.94	4

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Clasificador por Objeto del Gasto	
CGG	Total	\$	290,247,611.93	\$	477,402,573.12
1130	Sueldos base al personal permanente	\$	65,018,394.02	\$	65,920,185.77
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$	100,000.00	\$	450,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	\$	8,000.00	\$	8,000.00
1310	Firmas por años de servicios efectivos prestados	\$	100,000.00	\$	100,000.00
1320	Firmas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	\$	9,647,132.68	\$	9,641,702.04
1330	Horas extraordinarias	\$	3,288,990.00	\$	3,288,990.00
1340	Compensaciones	\$	128,000.00	\$	128,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	\$	10,492,524.55	\$	10,179,037.27
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$	5,362,845.88	\$	5,069,023.45
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$	5,654,304.90	\$	5,011,623.90
1440	Aportaciones para seguros	\$	900,000.00	\$	900,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	4,995,080.77	\$	5,048,710.37
1520	Indemnizaciones	\$	3,000,000.00	\$	3,000,000.00
1540	Prestaciones contractuales	\$	11,267,560.00	\$	11,217,560.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	\$	250,000.00	\$	250,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$	120,000.00	\$	120,000.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Economía y de seguridad social	\$	175,000.00	\$	175,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	998,650.00	\$	998,650.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	133,850.00	\$	133,850.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comun	\$	672,350.00	\$	672,350.00
2150	Material impreso e información digital	\$	617,750.00	\$	718,550.00
2160	Material de limpieza	\$	1,074,050.00	\$	1,074,050.00
CGG	Total	\$	187,154,961.19	\$	187,154,961.19
	DIFERENCIA				
	5TA MODIFICACION				
	APROBADO				

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



2210	Productos alimenticios para personas	\$	315,000.00	\$	315,000.00	-
2350	Farmacéuticos y de laboratorio	\$	50,000.00	\$	50,000.00	-
2380	Mercancías para su distribución a la población	\$	313,000.00	\$	313,000.00	-
2410	Productos minerales no metálicos	\$	2,180,000.00	\$	3,925,331.95	\$ 1,745,331.95
2420	Cemento y productos de concreto	\$	3,350,000.00	\$	4,900,155.43	\$ 1,550,155.43
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$	6,000.00	\$	6,000.00	-
2440	Madera y productos de madera	\$	76,000.00	\$	76,000.00	-
2460	Material eléctrico y electrónico	\$	3,765,000.00	\$	4,715,000.00	\$ 950,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$	518,000.00	\$	5,759,000.00	\$ 5,241,000.00
2480	Materiales complementarios	\$	23,000.00	\$	23,000.00	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	12,515,000.00	\$	24,651,482.76	\$ 12,136,482.76
2510	Productos químicos básicos	\$	1,000,000.00	\$	1,000,000.00	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	33,000.00	\$	33,000.00	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	32,250.00	\$	32,250.00	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	40,300.00	\$	40,300.00	-
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	\$	300,000.00	\$	300,000.00	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-	-	-
2590	Otros productos químicos	\$	1,370,000.00	\$	1,573,424.80	\$ 203,424.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	7,145,000.00	\$	11,836,575.12	\$ 4,691,575.12
2710	Vestuario y uniformes	\$	2,034,500.00	\$	2,034,500.00	-
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$	1,471,780.00	\$	1,471,780.00	-
2740	Productos textiles	\$	60,000.00	\$	60,000.00	-
2910	Herramientas menores	\$	767,500.00	\$	767,500.00	-
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	135,000.00	\$	135,000.00	-
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admn. educ y recreación	\$	55,000.00	\$	60,000.00	\$ 5,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	\$	746,100.00	\$	609,665.00	\$- 136,435.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	\$	205,000.00	\$	205,000.00	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	1,607,500.00	\$	1,668,536.00	\$ 61,036.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	3,650,000.00	\$	3,061,632.75	\$- 588,367.25
3110	Energía eléctrica	\$	44,962,000.00	\$	32,479,580.52	\$- 12,482,419.48
3140	Telefonía tradicional	\$	320,000.00	\$	320,000.00	-
3150	Telefonía celular	\$	380,000.00	\$	380,000.00	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$	69,000.00	\$	69,000.00	-
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	\$	180,000.00	\$	180,000.00	-
3180	Servicios postales y telegráficos	\$	13,000.00	\$	13,000.00	-
3190	Servicios Integrales	\$	100,000.00	\$	100,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



3220	Arrendamiento de edificios	\$	230,000.00	\$	230,000.00	-
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	408,800.00	\$	408,800.00	58,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	170,000.00	\$	170,000.00	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$	1,120,000.00	\$	1,120,000.00	-
3290	Otros arrendamientos	\$	6,000.00	\$	6,000.00	-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	1,090,000.00	\$	1,356,000.00	266,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	2,150,000.00	\$	9,006,460.75	6,856,460.75
3330	Servicios de consultoría admn, proceso técnico y en tecnológico de la información	\$	550,000.00	\$	1,350,000.00	800,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$	700,000.00	\$	700,000.00	-
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$	230,000.00	\$	230,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administrativo traducción fotocopiado de impresión	\$	65,000.00	\$	65,000.00	-
3380	Servicios de vigilancia profesional, científicos y técnicos, integrales	\$	760,000.00	\$	760,000.00	-
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	500,000.00	\$	500,000.00	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	980,000.00	\$	980,000.00	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$	200,000.00	\$	200,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	1,530,500.00	\$	1,530,500.00	-
3470	Fletes y manobras	\$	215,000.00	\$	215,000.00	-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	1,300,000.00	\$	1,065,101.74	234,898.26
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	\$	201,500.00	\$	301,500.00	100,000.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	\$	910,500.00	\$	910,500.00	-
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	1,495,500.00	\$	1,768,248.22	272,748.22
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	\$	6,793,000.00	\$	13,227,630.00	6,434,630.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	1,716,500.00	\$	3,386,702.90	1,670,202.90
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$	150,000.00	\$	150,000.00	-
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades cub	\$	2,627,000.00	\$	4,926,218.00	2,299,218.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	\$	140,000.00	\$	140,000.00	-
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$	100,000.00	\$	100,000.00	-
3710	Pasajes aéreos	\$	150,000.00	\$	150,000.00	-
3720	Pasajes terrestres	\$	127,500.00	\$	127,500.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



3750	Viáticos en el país	\$	281,500.00	\$	281,500.00	
3760	Viáticos en el extranjero	\$	220,000.00	\$	220,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	23,000.00	\$	23,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	50,000.00	\$	50,000.00	
3830	Congresos y convenciones	\$	185,000.00	\$	185,000.00	
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$	200,000.00	\$	200,000.00	
3920	Impuestos y derechos	\$	14,378,250.00	\$	16,023,650.00	\$ 1,645,400.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$	170,000.00	\$	170,000.00	
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	\$	2,780,642.30	\$	2,780,642.30	
4410	Ayudas sociales a personas	\$	100,000.00	\$	100,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	\$	600,000.00	\$	600,000.00	
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	\$	530,000.00	\$	530,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-	-	
5230	Cámaras fotográficas y de vídeo	\$	220,000.00	\$	220,000.00	
5310	Equipo Médico y de laboratorio	-	-	-	-	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$	95,000.00	\$	95,000.00	
5410	Automóviles y camiones	\$	20,700,000.00	\$	20,700,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	\$	275,250.00	\$	275,250.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$	5,550,000.00	\$	5,430,000.00	-\$ 120,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$	-	\$	2,380,000.00	\$ 2,380,000.00
5640	Sistema de aire acondicionado, calefacciones y de refrigeración Indus y com	\$	325,000.00	\$	325,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	585,000.00	\$	12,878,160.12	\$ 12,293,160.12
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	517,500.00	\$	517,500.00	
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	\$	425,000.00	\$	425,000.00	
5690	Otros equipos	\$	350,000.00	\$	1,535,000.00	\$ 1,185,000.00
5810	Terrenos	\$	-	\$	8,844,850.55	\$ 8,844,850.55
5830	Edificios no residenciales	\$	115,000.00	\$	115,000.00	
5910	Software	\$	623,000.00	\$	743,000.00	\$ 120,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	\$	360,000.00	\$	360,000.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-	-	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	13,200,000.00	\$	79,346,569.58	\$ 66,146,569.58
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	-	\$	1,900,000.00	\$ 1,900,000.00
6220	Edificación no habitacional	\$	-	\$	1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	\$	-	\$	15,159,378.25	\$ 15,159,378.25
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	-	\$	5,699,856.75	\$ 5,699,856.75

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



 CMAPAS	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	APROBADO	5TA MODIFICACION	DIFERENCIA
	Clasificación Programática			
Clasificación	Programa			
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 290,247,611.93	\$ 477,402,573.12	\$ 187,154,961.19

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz, manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la Revalidación de la Conformidad Municipal a la persona moral denominada "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de Seguridad y Protección de Bienes, lo anterior bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco



artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.".

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Protección Civil, relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada "GRUPO BRIMA-PROSEG, S.A DE C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la Conformidad Municipal a la persona moral denominada "GRUPO BRIMA-PROSEG, S.A DE C.V.", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de Seguridad Protección de Bienes, y Seguridad Protección Personal, lo anterior bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 15 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO BRIMA-PROSEG, S.A DE C.V.".

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del Acta relativa a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



lo que se les informo que no se presentaron Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo primero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**

**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO
GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ
SINDICA**

**LUIS AÁRON GASCA AGUINACO
SÍNDICO**

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.



MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA

ALEJANDRO MENESES MOLINA
REGIDOR

HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA

RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR

ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
REGIDORA

JESUS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR

EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA

MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR

KARLA CARDENAS PEÑA
REGIDORA

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA

GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO